



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 471/2016

CONSIDERANDO

Que, Que, los Art. 24, 26 y 55 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, con sus últimas reformas al 11 de mayo del 2016, conforme la Resolución RPC-SO-18-No.293-2016, establece lo siguiente:

"Artículo 24.- Del personal académico ocasional de las universidades y escuelas politécnicas.- Los profesores e investigadores ocasionales de las universidades y escuelas politécnicas públicas sólo podrán ser contratados bajo relación de dependencia. El tiempo de vinculación contractual será de hasta cuarenta y ocho meses acumulados, consecutivos o no, exceptuando el personal académico que reside en el exterior, para quien no habrá un tiempo máximo de contratación....."

El personal académico ocasional puede ser de tipo 1 o 2."

Que, con resolución N°394/2016, el Consejo Universitario en sesión de fecha 16 de septiembre de 2016, autorizó la contratación para los profesores ocasionales I para el II Semestre período 2016-2017.

Que, con oficio N°UTMACH-UACA-D-2016-846-OF, de fecha 23 de septiembre de 2016, de la Unidad Académica de Ciencias Agropecuarias, se indica que en función que dos docentes constantes en el distributivo académico para el segundo semestre 2016-2017, se han acogido a su jubilación, es necesario contar con un profesional para que asuma las cátedras que impartían.

Que, con oficio N° UTMACH-VACAD-2016-590-OF, de fecha 18 de octubre de 2016, el Ing. Eudoro Parra Ochoa, Vicerrector Académico Subrogante, pone en conocimiento de este organismo la resolución de Consejo Académico Universitario N° 160-VR-ACD/2016 siguiente:

"Sugerir a usted y por su intermedio al H. Consejo Universitario, incluir al profesional Solano Motoche Wilfrido, que laborará en calidad de Docente Ocasional 1, en alcance a la resolución 127-VR-ACD"

Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria concedida por la Ing. Mariela Espinoza Torres, Directora Financiera, en oficio N°UTMACH-DF-2016-703-OF, con cargo a las partidas N° 82-510510-0700-003 Servicios Personales por Contrato, para el período Noviembre a Diciembre del 2016, como también en la partida presupuestaria N° 82-530606-0701-001 Honorarios por Contrato Civil para el período de Octubre de 2016.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 471/2016

Que, en consideración de la solicitud presentada, y el análisis de este organismo, por unanimidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Acoger la petición de Vicerrectorado Académico, contenido en oficio N° UTMACH-VACAD-2016-590-OF.

ARTICULO 2.- Autorizar a la Dirección de Talento Humano, proceda a la contratación a tiempo completo del docente Ing. Galo Wilfrido Solano Motoche, por el periodo octubre a diciembre del 2016, conforme el siguiente detalle:

Contrato Civil.- Mes de octubre de 2016

Contrato Ocasional 1.- Meses de noviembre y diciembre de 2016

ARTICULO 3.- Disponer a la Dirección Financiera, proceda con el pago correspondiente.

DISPOSICION GENERAL:

UNICA.- Notificar con la presente resolución al Vicerrectorado Académico, a la Dirección Financiera, a la Dirección de Talento Humano.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 19 de octubre de 2016

Machala, 20 de octubre de 2016

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
Secretaría General UTMACH